

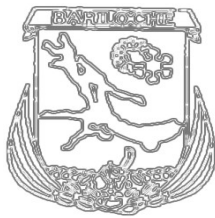
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Rio Negro

RESOLUCION N° 22-TC-2008

VISTO: la necesidad de realizar el pago de las cuotas ordinarias del periodo 2008 al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;

CONSIDERANDO:

- -Que el Tribunal de Contralor Municipal se encuentra adherido al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;
-
- Que se debe librar una orden de pago para abonar las cuotas ordinarias del periodo 2008 a dicha Institución;
- Que el comprobante original de pago será remitido con posterioridad al depósito que se realizará a la Cta. Cte. en pesos N° 429857825/8 del Banco Nacion, correspondiente al Secretariado de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.
- Que el art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de esas atribuciones;



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Rio Negro

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE

Art.1º) **Autorizar** al Departamento de Administracion del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de: Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, por \$ 300,00 (pesos trescientos) para el pago de las cuotas ordinarias del período 2008. Dicho importe deberá ser depositado en la Cta. Cte. en pesos N° 429857825/8 del Banco Nación Argentina sucursal Resistencia-Chaco; CBU 0110429940042985782580. El comprobante original será remitido con posterioridad al depósito bancario.-

Art. 2º) **Imputar** a la partida presupuestaria N° 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.10 Estudio, Investigacion y Asistencia Técnica.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Archívese

San Carlos de Bariloche, 19 de junio de 2008.